

# Conferencia General

**GC(51)/RES/8**

Fecha: Septiembre de 2007

**Distribución general**

Español:

Original: Inglés

## Quincuagésima primera reunión ordinaria

Punto 11 del orden del día  
(GC(51)/22)

# Asignaciones de fondos para el Fondo de Cooperación Técnica en 2008

**Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2007 en la séptima sesión plenaria**

La Conferencia General,

Aceptando la recomendación de la Junta de Gobernadores, de la que tomó nota la Conferencia General en la resolución GC(50)/RES/7, según la cual la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica del Organismo para 2008 deberá ser de 80 000 000 de dólares,

1. Decide que para 2008 la cifra objetivo de las contribuciones voluntarias al Fondo de Cooperación Técnica será de 80 000 000 de dólares;
2. Toma nota de que para ese programa se espera contar con fondos procedentes de otras fuentes, calculados en 1 millón de dólares;
3. Asigna la cantidad de 81 000 000 de dólares para el programa de cooperación técnica del Organismo en 2008; y
4. Insta a todos los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para 2008 conforme a lo dispuesto en el artículo XIV.F del Estatuto, en el párrafo 2 de su resolución GC(V)/RES/100, modificada por la resolución GC(XV)/RES/286, o en el párrafo 3 de la resolución citada en primer lugar, según proceda.